

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de abril de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 249.358/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita la provisión de materiales con destino al Taller de Lustre de la División Trabajos y Servicios, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4/5.-

2º) El importe aproximado que asciende a PESOS: ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.797.650.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 290.400.-- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),
- \$ 11.413.500.-- a la Cuenta "Productos Químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y
- \$ 93.750.-- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION